



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00722632- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, con destino a Colonia Caroya - Córdoba.

Periodo del servicio:

1° Servicio: Partida el 29 de agosto de 2023 a las 8.00 h, regreso el 29 de agosto de 2023 a las 12.00 h.

2° Servicio: Partida el 29 de agosto de 2023 a las 13.30 h, regreso el 29 de agosto de 2023 a las 17.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX; a cargo del señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899 para el 1º servicio; y el señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651 para el 2º servicio.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma total de Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro C/46/100 (\$ 41.594,46), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899 y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; el importe total de Pesos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Siete C/23/100 (\$ 13.747,23) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/47/100 (\$ 27.494,47) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb